## **LEY DE 23 NOVIEMBRE DE 1942**

DUELO NACIONAL.— Se declara en la República los día 24, 25 y 26 del actual.

## ENRIQUE PEÑARANDA C.

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA: Artículo 1º— Declárase en duelo la República los días 24, 25 y 26 del actual, por el fallecimiento del doctor Dn. Hernando Siles, ex-Presidente Constitucional de la República, con cierre de oficinas el miércoles 25.

Artículo 2º— Se izará el Pabellón Nacional a media asta, en todos los edificios públicos y particulares.

Artículo 3º— El Poder Ejecutivo se encargará de todos los trámites precisos para repatriar los restos del ilustre extinto, de acuerdo a los deseos de la familia del eminente servidor del país.

Artículo 4°— Se rendirá al extinto los honores que corresponden al cargo de Presidente de la República.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 24 de noviembre de 1942.

W. Belmonte Pool.— R. Jordán Caéllar.— Mamerto Urriolagoitia, Senador Secretario.— F. Capriles, Senador Secretario.— E. Monasterio, Diputado Secretario.— W. Humérez, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos años.

Gral. Peñaranda.— B. Navajas Trino.